

## ACTA N° 301

FECHA: 19 de enero 2022

HORA: 9:30 am

LUGAR: COMUNIDAD CUIDADO GRATITUD

Tema: Socialización Protocolos de Seguridad de comunidad Cuidado Gratitude

ASISTENTES: Talento humano que ingresa en el presente mes a la comunidad de Cuidado Gratitude

**OBJETIVO:** Socialización de los protocolos de seguridad para el buen funcionamiento del servicio comunidad de cuidado Gratitude

### INTRODUCCIÓN:

Dando cumplimiento al proceso de inducción y mejoramiento continua de Comunidad de Cuidado gratitud se realiza socialización de los protocolos de seguridad establecidos para la comunidad de cuidado Gratitude

### ORDEN DEL DIA

1. Protocolo Prevención Accidentes
2. Protocolo Casos Fortuitos
3. Protocolo Atención Maltrato
4. Protocolo actividades Cotidianas

### DESARROLLO:

Siendo las 9:30 AM la Coordinadora Disneyla Diaz, empieza la Socialización de los protocolos de seguridad para el funcionamiento de la Comunidad de cuidado Gratitude se hace la revisión y documentación de la operatividad y diferentes acciones y actividades a desarrollar respondiendo a la garantía de derechos de las Personas Mayores.

## 1. PROTOCOLO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

La prevención de accidentes se impone como una necesidad que debe ser abordada a través de diferentes acciones. En el ámbito de la prevención de riesgos, es clave determinar ciertas medidas de seguridad y una serie de cuidados para evitar así algún tipo de accidente. Todas las personas están expuestas a sufrir percances; es por esto que se debe evaluar constantemente la infraestructura y capacitar a todo el talento humano para brindar una reacción efectiva e inmediata en caso que se requiera.

El desafío de abordar la temática de la prevención de accidentes en la comunidad Cuidado gratitud requiere de un fuerte compromiso de todas las personas inmersas con el fin de crear un ambiente seguro para todos. Por otra parte, se pretende también que las personas mayores sean capaces de aplicar normas básicas de seguridad, distinguir las acciones que conllevan riesgo de aquellas que protegen la seguridad personal y colectiva; y adoptar conductas preventivas en todos los aspectos de su vida.

¿Cómo se define la seguridad? La seguridad se entiende como el conjunto de medidas preventivas y de atención inmediata orientadas a garantizar la vida, salud y bienestar, en los escenarios en los que transcurre la vida cotidianamente de las personas mayores, entre ellos los lugares de la comunidad Cuidado Gratitud como son el comedor, pasillos, área de descanso, área de recepción además de los enunciados anteriormente están los alojamientos y baños.

Algunos conceptos claves y necesarios para comprender el desarrollo de acciones de seguridad son:

**Accidente:** Hace referencia a algo que sucede o surge de manera inesperada, es un acontecimiento que sucede sin intención y que genera un daño. Los accidentes pueden suceder por motivos diversos y tener consecuencias muy diferentes, entre ellas las lesiones físicas no intencionales.

**Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente. Es un factor de riesgo externo.

**Contingencia:** Evento que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina o inesperada y que exige un cambio en las condiciones normales de funcionamiento u operación de los individuos, comunidades o instituciones.

**Desastre:** Es el resultado de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antrópicos antropogénicos (se refiere a lo originado por la actividad humana, como la explotación de minas, canteras etc.) no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de la prestación, provocan daños, lesiones y alteraciones en estos.

**Emergencia:** Se entiende como la situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad o en un individuo en particular, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere tanto la respuesta de la persona afectada como de otros vinculados, tales como instituciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

**Evacuación:** conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro, protejan su vida e integridad física mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

**Gestión del riesgo:** se define como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

**Incidente:** Es un suceso inesperado, que posiblemente acarrea un cambio de decisiones. Este es un acontecimiento no deseado o provocado, que ocurre durante el desempeño de las actividades se realiza normalmente, que puede desembocar en un daño físico, una lesión, una enfermedad ocupacional

**Peligro:** fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad. Deben ser analizados teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia o la gravedad de lesión que pueden generar.

**Plan de emergencias y contingencias:** organización e integración de los recursos humanos, físicos y financieros, con el fin de mitigar las consecuencias de una situación súbita que puede poner en peligro la estabilidad de un sistema.

**Prevención:** Consiste en preparar con anticipación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, la prevención, por lo tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar o evitar un riesgo.

**Riesgo:** Es la posibilidad de que ocurra un suceso, en este caso una lesión física no intencional. También es entendido como el conjunto de daños y/o pérdidas sociales,

económicas y ambientales que pueden llegar a presentarse en un espacio geográfico y un periodo de tiempo determinados.

**Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en las personas mayores, conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes ocurridos en las diferentes modalidades de atención.

A continuación, se relacionan las acciones preventivas para evitar que ocurran accidentes por:

- |                                 |               |
|---------------------------------|---------------|
| • Paro cardiorrespiratorio      | • Quemaduras  |
| • Lesión cervical               | • Heridas     |
| • Obstrucción de la vía aérea   | • Traumatismo |
| • Envenenamiento e intoxicación | • Shock       |
| • Electrocución                 | • Asma        |
| • Caída golpes                  | • Epilepsia   |
| • Hemorragias                   |               |

## **2. PROTOCOLO CASOS FORTUITOS**

Protocolo en caso de muerte

- 1- Lo primero que hay que hacer es tratar de mantener la calma.
- 2- Solicitar a los usuarios que desalojen el espacio.
- 3- Comunicar el evento al 123 con el fin de que se dirija a las entidades correspondientes. Así mismo se debe comunicar al líder distrital de los centros día y operador social.
- 4- Una vez ocurrido el hecho, el personal que estuvo presente durante la muerte tendrá la disponibilidad de dar la información a la autoridad competente.
- 5- Se tendrá la disponibilidad de asistir a reuniones o entregar informes que requieran las autoridades competentes o la Secretaría Distrital de integración social.

## Protocolo en caso de hurto o evasión

Esta guía tiene como propósito entregar sugerencias prácticas para prevenir robos o hurtos, proponiendo además los pasos a seguir ante la eventualidad de ocurrencia de uno de estos hechos; esto con el fin de aumentar las opciones de recuperar el equipamiento perdido y evitar que sucedan nuevamente.

¿Quién es el responsable de la prevención y acciones a seguir ante estos delitos?

El responsable designado para la prevención de robos o hurtos, es el guarda de seguridad quien es responsable de coordinar las acciones preventivas y las acciones posteriores, tanto de denuncia como de seguimiento y reparación apoyado por la coordinadora y en caso de ausencia de ésta el profesional encargado del servicio.

¿Qué medidas preventivas puedo implementar?

Para evitar que la comunidad Cuidado Gratitude sea víctima de robo o hurto, se pueden aplicar una serie de medidas de prevención y seguridad. Algunas de ellas son:

- Al momento del ingreso y egreso del servicio el guarda de seguridad debe realizar la revisión pertinente a los participantes, contratistas y visitantes.
- Cerrar con llave las dependencias con equipamiento, cuando no se encuentre en uso y no haya una persona responsable del Centro.
- Solicitar el cambio de guardas dentro del mismo día, en caso de extravío de las llaves de alguna dependencia del centro.
- Mantener un inventario actualizado y conservar una copia impresa de él ordenada por dependencia que, frente a un caso de robo o hurto, sea útil para identificar fácilmente el equipamiento faltante.

¿Qué hacer en caso de pérdida o hurto?

Si se ha perdido algún implemento o equipo de cómputo es importante que actúe rápidamente, por ello se sugiere que se realicen las siguientes acciones:

1. Comunicar al responsable de la seguridad del Centro de forma inmediata y/o responsable del servicio.
2. Realizar la denuncia policial y solicitar la presencia de la policía en el establecimiento.
3. Recopilar información relevante y fidedigna de los hechos, para colaborar con la

investigación policial.

4. Identificar los últimos usuarios que se encontraban al interior del servicio.
5. Determinando la cantidad y características del equipamiento faltante, mediante un recuento de los equipos registrados en el inventario, descartando que el equipamiento se encuentre en otras dependencias o fuera del establecimiento (reparación, garantía, o préstamo).
6. Conservar una copia del parte policial, ya sea por el coordinador, por el responsable de la seguridad o ambos.

Qué se debe hacer después de la denuncia de robo o hurto?

Realizada la denuncia policial y después de que la policía haya trabajado en las dependencias afectadas con el fin de esclarecer el hecho, es recomendable iniciar una revisión de las protecciones y medidas de seguridad de las distintas dependencias

En caso de pérdida de implementos de las personas mayores o equipo administrativo se deben tomar las siguientes medidas:

- Comunicación de forma inmediata a la coordinación y al servicio de vigilancia
- Revisión de paquetes a todos los participantes por parte del guarda de seguridad
- Revisión de bolsos y paquetes al equipo administrativo por parte del guarda de seguridad
- Informar a las autoridades competentes.

### **3. PROTOCOLO PREVENCIÓN MALTRATO**

El objetivo de este protocolo es diseñar una ruta de atención que permita dar respuesta de manera asertiva y oportuna a los casos de maltrato y/o abuso sexual que se presenten en el servicio de comunidad de cuidado Gratitude, dando una contextualización al equipo y puntualizando paso a paso las acciones a tener en cuenta, que eviten la revictimización de la persona mayor.

Es importante resaltar la necesidad de identificar los casos de maltrato y/o abusos que se presenten contra las personas mayores, con el fin de generar la ruta de atención especialmente para los casos de abuso sexual.

El maltrato es una problemática que se presenta de manera relevante a nivel mundial, generando un impacto en las comunidades y afectando a poblaciones vulnerables, que para este caso corresponde el presente protocolo a las personas mayores de la comunidad cuidado Gratitude.

Dentro de las características del maltrato y su correspondiente clasificación se

puede decir que el maltrato a las personas mayores se presenta de diversas formas como: maltrato físico, psíquico o emocional, sexual, económico o material y descuido; los cuales se pueden presentar por acción o por omisión y este a su vez puede ser intencional o no.

**Maltrato físico:** cualquier forma de agresión intencionada realizada a una persona mayor, que le produzca dolor o lesiones, ejercer coerción física o restringir la libertad de movimientos mediante la fuerza o el uso de drogas; que puedan ocasionar daño físico, desfiguración o muerte.

**Maltrato psíquico o emocional:** infligir sufrimiento psíquico, ya sea por gritos, recriminaciones, insultos y en general toda conducta que provoque angustia mental en la persona mayor.

**Abuso sexual:** dado por cualquier forma de intimidación sexual realizada sin consentimiento de la persona mayor y donde se utilice la fuerza o amenaza de fuerza.

**Abuso económico o material:** explotar a una persona mayor o hacer uso de sus fondos o recursos en forma ilícita o indebida o realizar algún tipo de chantaje económico.

**Descuido:** negarse a cumplir con la obligación de atender a una persona mayor o no cumplirla. Esto puede entrañar o no la tentativa consciente e intencional de causar daño físico o emocional a la persona mayor.

La prevención del maltrato requiere un enfoque multisectorial. Los programas eficaces son los que prestan apoyo y les aportan conocimientos y técnicas positivas. Además, el reconocimiento temprano de los casos y la asistencia continua a las víctimas y sus familias pueden ayudar a reducir la recurrencia del maltrato y a paliar sus consecuencias.

Para maximizar los efectos de la prevención y la atención, la OMS recomienda que las intervenciones se realicen en un marco de salud pública y en cuatro fases:

- definición del problema;
- identificación de las causas y los factores de riesgo;
- creación y puesta a prueba de intervenciones destinadas a minimizar los factores de riesgo, y
- difusión de información sobre la eficacia de las intervenciones y expansión de la aplicación de las intervenciones de eficacia demostrada.

A continuación, se relaciona un procedimiento que se debe tener en cuenta para el abordaje de situaciones de maltrato y/o violencia sexual.

- Escuchar con respeto, interés, solidaridad y confidencialidad, el relato de la persona mayor si es voluntad de ella relatar la situación presentada.
- No se deben emitir conceptos.
- Atender la situación de crisis que presente la persona mayor
- Utilizar un lenguaje claro, entendible y que no confunda o deje más preocupada a la persona acerca de su situación y de sus posibles soluciones.
- No se debe atropellar la intimidad de la persona mayor con las preguntas que se hagan.
- Es fundamental mostrar total credibilidad en las palabras de la persona mayor para que el relato se fundamente en la confianza y pueda darse una actitud positiva.
- Informar sobre los servicios existentes en otras instituciones.
- Realizar el registro del reporte expresado por la persona mayor de la presunta violencia y/o abuso sexual en el formato de seguimiento individual que reposa al interior de la historia social.
- El profesional que atiende el caso presentado debe activar la ruta de atención de forma inmediata y realizar el correspondiente acompañamiento a la persona mayor.

En caso de presentarse alguno de los tipos de violencias enunciados anteriormente contra una persona mayor especialmente en caso de violencia o abuso sexual que es el que corresponde al presente protocolo, se presenta a continuación la ruta de atención a violencias según las competencias institucionales.

#### 4. PROTOCOLO DE ACTIVIDADES COTIDIANAS

##### DESARROLLO

Los servicios de vigilancia y seguridad privada tienen como finalidad prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas o bienes que tengan a su cargo y están obligados entre otros a:

- Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas.
- Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio.
- Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio a la comunidad de cuidado gratitud cumpliendo con el proceso de seguridad destinado para el objetivo contractual entre Asociación de Hogares Si a la vida y

Secretaría Distrital de Integración Social.

Qué debe hacer un Vigilante:

- Recibo y entrega de puesto de trabajo
- La entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio del turno.
- Al recibir y entregar el puesto se debe hacer un recorrido general por las instalaciones, verificando el estado de puertas, depósitos, áreas comunes y correspondencia. Se debe comprobar que estén todos los elementos del puesto, así como el libro de minutas debidamente diligenciado.
- Bajo ninguna circunstancia se debe abandonar el puesto de trabajo.
- Realizar los controles de acceso, conforme los establece el presente manual y según lo determinado por la empresa de vigilancia y seguridad privada.

El personal de la vigilancia, tendrá bajo su custodia:

- Portería: entrada y salida del talento humano y visitantes
- Áreas sociales y recreativas.
- Otros suscritos dentro del contrato de trabajo.

#### Elementos del Puesto de Vigilancia

Los elementos mínimos que deben permanecer en un puesto de vigilancia y seguridad privada son:

Libro de Minuta

Control de Acceso

Ingreso y salida del personal

ingreso y salida de visitantes

Sistemas de Rondas o Recorridos

Ingreso de eventuales visitantes

- Elaboró: Sandra Milena Morales

Compromisos:

| Compromisos | Responsables | Fecha de Ejecución |
|-------------|--------------|--------------------|
| No aplica   | No aplica    | No aplica          |
|             |              |                    |

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia                   | Firma                 |
|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Disneyla Diaz       | Coordinadora                | Comunidad de Cuidado Gritud   | <i>Disneyla Diaz</i>  |
| Sandra Morales      | Técnica operativa           | Comunidad de Cuidado gratitud | <i>Sandra Morales</i> |
|                     |                             |                               |                       |
|                     |                             |                               |                       |

|                                                                                                                                                          |                                                              |                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL<br>FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA | Código: FOR-GD-023                   |
|                                                                                                                                                          |                                                              | Versión: 0                           |
|                                                                                                                                                          |                                                              | Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 |
|                                                                                                                                                          |                                                              | Página: 1 de 1                       |

Tema: Socialización Protocolo de Seguridad Lugar: C.C. Gratitud Fecha y hora: Enero 19-2022  
Hora 9:30 am

| Ítem | Nombres y Apellidos | Documento de identidad | Entidad o Dependencia | Rol / Cargo            | Correo electrónico           | Teléfono y Ext. / Celular | Firma                    |
|------|---------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1    | Ana Lucía           | 6023760                | C.C. Gratitud         | auxiliar enfermería    | analucluc@hotmail.com        | 3223665505                | Ana Lucía                |
| 2    | Parrado Méndez      | 52069347               | C.C. Gratitud         | auxiliar enfermería    | analucluc@parrado2@gmail.com | 3775453944                | Ana Lucía Parrado Méndez |
| 3    | Sandra Paola Remón  | 1105633336             | C.C. Gratitud         | auxiliar enfermería    | pocahontas51796@hotmail.com  | 3192512689                | Sandra Paola Remón       |
| 4    | ROSA UEGA           | 52242816               | C.C. Gratitud         | operaria S. Gener      | rosa.uega@hotnail.com        | 3116840511                | Rosa Uega                |
| 5    | Juan Nicolás Seng   | 1.03063389             | C.C. Gratitud         | tecnico en Gastronomía | nicolas.seng@hotmail.com     | 3217582954                | Juan Nicolás Seng        |
|      |                     |                        |                       |                        |                              |                           |                          |
|      |                     |                        |                       |                        |                              |                           |                          |
|      |                     |                        |                       |                        |                              |                           |                          |
|      |                     |                        |                       |                        |                              |                           |                          |
|      |                     |                        |                       |                        |                              |                           |                          |
|      |                     |                        |                       |                        |                              |                           |                          |

**Tratamiento de datos personales:** Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.